



Expediente: 857/19-I3

Carátula: PEÑALVA LOBO MARIANA SOLEDAD C/ CITYTECH S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **17/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - DECOUD GRIET, FEDERICO-PERITO CONTADOR 20331637913 - PEÑALVA LOBO, MARIANA SOLEDAD-ACTOR

23148866279 - CITYTECH S.A, -DEMANDADO

20331637913 - NADER, MIGUEL ANGEL-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES Nº: 857/19-I3



H105015292517

JUICIO: PEÑALVA LOBO MARIANA SOLEDAD c/ CITYTECH S.A. s/ COBRO DE PESOS.-EXPTE. N° 857/19-13 INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO PROMOVIDO POR EL LETRADO MIGUEL ANGEL NADER POR DERECHO PROPIO.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán

Proveyendo el escrito presentado por el letrado Miguel Angel Nader por derecho propio en fecha 10/09/24:

Téngase presente y agréguese el informe bancario, certificado libre deuda alimentario y constancia de opción ante AFIP que adjunta. Atento a las constancias de autos, contando el letrado peticionante con planilla de actualización de honorarios aprobada mediante resolutiva de fecha 09 de agosto de 2024, y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209544958855) dadas en pago por la demandada mediante escrtio de fecha 27/08/24, corresponde ordenar el pago a favor del letrado NADER MIGUEL ANGEL MP. 8136 CUIT: 20-33163791-3, por la suma de \$413.512,90.- en concepto de honorarios regulados con más \$86.837,71.- en concepto de IVA por su condición de responsable inscripto.

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de \$74.432,32.- en concepto de aportes previsionales (art. 26 incisos 'j' y 'k' de la ley 6059).

Para su cumplimiento, LIBRESE OFICIO a la mencionada entidad bancaria para que proceda a: 1) TRANSFERIR la suma de \$380.431,87.- por honorarios netos con más \$86.837,71.- en concepto de IVA, obrantes en la cuenta N°562209544958855 perteneciente a los autos del rubro a la Cuenta N°462809536983852, CBU 2850628540095369838528, Alias AVION.CIPRES.OESTE, siempre y cuando fuera de titularidad de NADER MIGUEL ANGEL MP. 8136 CUIT: 20-33163791-3.

2) TRANSFERIR la suma de \$74.432,32.- obrantes en la cuenta N°562209544958855 perteneciente a los autos del rubro a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Asimismo, por intermedio de la presente SE NOTIFICA lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- 857/19-13 GGJA

Leonardo Andrés Toscano

Tuez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 16/09/2024

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.